

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 3 AL 9 DE DICIEMBRE 2022

- **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

CONCELLO DE BAIONA

- ❖ **Subvenciones para actividades 2022 en el Ayuntamiento de Baiona:**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar y promover proyectos o actividades culturales, relacionadas con el acercamiento a la comunidad de las artes plásticas, la literatura, el teatro, la música, la divulgación de las ciencias y demás manifestaciones culturales y artísticas, y que contribuyan al fomento de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y las vecinas del municipio y, en especial, a la promoción y recuperación de la cultura y tradiciones locales, y que se realicen durante el año 2022. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los organismos, instituciones, asociaciones, grupo o colectivos que no tengan ánimo de lucro y tengan su domicilio fiscal, sede u oficina en el término municipal de Baiona. **(Plazo hasta 21.12.2022)**

- **DARIO OFICIAL DE GALICIA**

CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL

- ❖ **Ayudas para la creación de superficies forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad la creación de superficies forestales en tierras no agrícolas. Podrán ser beneficiarias las entidades locales y las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos objeto de ayuda, entendiéndose por titulares tanto propietarios como arrendatarios o gestores, no admitiéndose la cesión por parte del propietario del terreno a un tercero. **(Plazo hasta 20.01.2023)**

- **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:**

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- ❖ **Ayudas del «Programa Reina Letizia para la Inclusión».**

Objeto: Tiene como finalidad promover e incentivar que las personas con discapacidad que no están accediendo a la formación y la educación inclusiva, equitativa y de calidad, puedan superar las barreras que limitan ese acceso. Así mismo, para aquellas personas con discapacidad que, aun habiendo accedido a dicha formación y educación, ven limitados sus recursos de manera que por sí mismas no podrían disfrutar plenamente del mismo, se promoverán todas las mejoras de sus condiciones educativas, formativas y para su inserción social de manera que se les garantice su ejercicio del derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Podrán ser beneficiarias las Personas físicas con nacionalidad española o residencia legal en



España, con discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, o situaciones asimiladas o personas con capacidad intelectual límite destinatarias de las medidas de acción positiva para el acceso al empleo y que inicien o estén siguiendo estudios o actividades formativas para mejorar su formación, cualificación, empleabilidad e inserción social en algún centro educativo conforme a las enseñanzas comprendidas en esta convocatoria **(Plazo hasta 08.01.2023)**